

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común**, presenta, a iniciativa del diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas a **la prohibición del glifosato**, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a la pregunta parlamentaria 0002297, de 4/07/2019, relativa a *la prohibición del glifosato en Austria, y las medidas que se piensan tomar en España*, el Gobierno certifica que *Austria, al igual del resto de los Estados miembros de la UE, es responsable de las autorizaciones en su territorio nacional y puede prohibir los productos que considere oportunos en aplicación del artículo 36 del Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009.*

Pese a ello, la posición del Gobierno, según manifiesta en su respuesta, es que *en la actualidad, no existen razones científicas ni jurídicas que justifiquen la prohibición definitiva del glifosato en España.*

Sin embargo, a la prohibición por parte de Austria del pasado 2 de julio, se suma ahora Alemania, que lo prohibirá con efectos desde el 31 de diciembre de 2023.

Por ello, se pregunta,

- Si son los Estados miembros quienes ostentan la responsabilidad (y, por tanto, la capacidad) para prohibir los productos que considere oportuno, ¿cuál es la razón para que no lo haga el Gobierno de España?
- Si para el Gobierno no existen razones jurídicas ni científicas para justificar la prohibición del glifosato,
  - ¿considera el Gobierno que la prohibición por parte de Alemania y Austria es anticientífica?
  - En enero de este mismo año, la justicia administrativa francesa prohibió la venta y el uso en el país del Roundup Pro 360, un herbicida del grupo Monsanto/Bayer que contiene glifosato y es utilizado sobre todo en viticultura: ¿considera el Gobierno que esta decisión carece de motivación jurídica?



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

equo PODEMOS. EN COMÚ PODEM Galicia en común.

- En marzo de este mismo año, Monsanto fue condenado en California a pagar 80 millones de dólares por daños y perjuicios a un californiano que contrajo cáncer por el uso del pesticida Roundup, que contiene glifosato. ¿Considera el Gobierno que esta sentencia fue tomada sin base jurídica o científica?
- ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno sumarse a los países que ya han decidido prohibir el glifosato, teniendo en cuenta, además, que la multinacional que lo fabrica y comercializa, está ejerciendo presión contra las personas críticas contra este herbicida, como el diputado que suscribe esta pregunta?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 5 de septiembre de 2019

Juan López de Uralde

Diputado